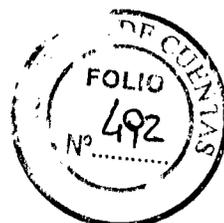




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 OCT 1996

VISTO: El Expte. del Tribunal de Cuentas N° 105/95, caratulado: "s/ Irregularidades en la contratación del Sr. Luis Mario Bosio", y

CONSIDERANDO:

Que realizada una investigación preliminar, se concluye en la Nota Int. N° 176/96 C.A. que manifiesta la presunción que la contratación efectuada viola la normativa legal aplicable, circunscribiendo la responsabilidad en el Sr. Subsecretario de Salud Dr. Alberto Acosta;

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar acerca de las presentes actuaciones, atento lo prescripto en el Art. 26° de la Ley N° 141, al presunto responsable, a efectos que indique en esta etapa investigativa si cuenta con justificativos o información no incluida en autos que haga a su descargo, para lo cual podrá tener acceso al expediente citado;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

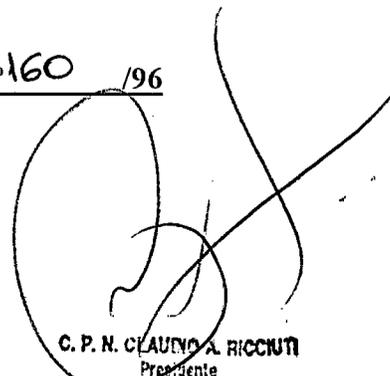
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Dr. Alberto Acosta que, por Expte. N° 105/95 T.C.P. caratulado: "s/Irregularidades en la Contratación del Sr. Luis Mario Bosio", se ha llevado a cabo una investigación preliminar de la que surgen las observaciones realizadas en la Nota Interna N° 176/96, a fin de que en el plazo de diez (10) días proceda a efectuar su descargo y a ofrecer y producir la prueba que considere pertinente, de conformidad a los inc. a), b) y c) del Art. 26° de la Ley N° 141.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 160 /96

  
E. P. G. EDUARDO R. LEORIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia